GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11005495

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 MAR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54017

Santiago, 26 de Febrero de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.922.726 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maria de Los Angeles LOZANO COA de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA Depto Extranjería y Migración

JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/TAS
[301]26/02/2019

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo